



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas      :-:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2000</b>	<b>Jueves 9 de noviembre</b>	<b>Número 214</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SECCION DE CONTRATACION

##### Anuncio de adjudicación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2000, por los que se adjudican las siguientes obras:

Objeto del contrato: Acondicionamiento y mejora del firme con M.B.C. en el C.V. BU-V-7012, de BU-V-7010 por Olmos, Atapuerca y Santovenia a N-120. 2.ª Fase.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Tipo de licitación: 100.711.387 pesetas.

Publicación del anuncio de licitación: B.O.P. número 136, de 18 de julio de 2000.

Contratista: Construcciones Hnos. Sastre, S.A.

Importe de adjudicación: 75.412.000 pesetas.

Objeto del contrato: Acondicionamiento de firme con M.B.C. en el C.V. BU-V-8133, de Arlanzón a N-120, 2.ª fase.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Tipo de licitación: 22.020.234 pesetas.

Publicación del anuncio de licitación: B.O.P. número 136, de 18 de julio de 2000.

Contratista: Excavaciones Saiz, S.A.

Importe de adjudicación: 16.590.000 pesetas.

Burgos, a 25 de octubre de 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vigar.

200008607/8678. – 3.000

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0200374/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 340/1997.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Mayorista Pesca del Sur.

Procuradora: Doña Concepción Santamaría Alcalde.

Contra: Don Gregorio Ortega Bernal.

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 340/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Mayorista Pesca del Sur contra don Gregorio Ortega Bernal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000 a las 10,00 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., número 1.065, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y

sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 2001 a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 2001, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### *Bienes que se sacan a subasta y su valor*

Plaza de garaje en la planta primera de sótano, señalada con el número 38 del edificio con cuatro fachadas a la calle Vitoria, a la Avenida del General Sanjurjo y a dos espacios ajardinados, hoy Avenida del General Sanjurjo «Villa Pilar II», en Burgos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Burgos, finca 24.741, al folio 71 del tomo 348, inscripción 4.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 25 de septiembre de 2000. — El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán. — El Secretario (ilegible).

200008224/8580. — 12.160.

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres**

76120.

Número de identificación único: 09059 1 0301169/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 224/2000.

Sobre: Menor cuantía.

De: Doña Josefa Ginabrera Mas.

Procurador: Don José María Manero de Pereda.

Contra: Doña María Victoria Alonso Fernández.

#### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución en la que se ha acordado el embargo sobre los siguientes bienes de la parte demandada doña María Victoria Alonso Fernández.

- Vivienda sita en Burgos, Avenida de Huelgas, número 20, 2.<sup>a</sup> derecha y

- Sobrante de los juicios instados ante los Juzgados de Primera Instancia de Burgos números 6 y 8 a los números 300/98 y 336/99 respectivamente.

Se hace constar que se ha decretado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de la parte demandada.

Asimismo, se ha acordado el emplazamiento de la parte demandada a fin de que en el término de nueve días se persone en autos en legal forma, haciéndole saber que las copias se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña María Victoria Alonso Fernández, extendiendo y firmo la presente en Burgos, a 10 de octubre de 2000. — El Secretario (ilegible).

200008358/8505. — 3.800

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis**

Número de identificación único: 09059 1 0600528/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 89/1999.

Sobre: Menor cuantía.

De: Construcciones Adrián García, S.L.

Procuradora: Doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Doña Carmen Gallego Pérez, doña María Victoria Cantero Rodríguez, doña Pilar Gallego Pérez, don Francisco Javier González Gallego, don Juan Antonio Gallego Cantero, doña María Teresa Gallego Cantero, doña María José Gallego Cantero, don José Antonio González Gallego, don Carmelo González Gallego, don Fernando González Gallego, don Emilio Gallego Pérez, doña Juana Gallego Pérez, doña M.<sup>a</sup> Teresa Gallego Pérez y herederos desconocidos de doña Aniana Pérez Díez.

Procuradores: Doña Luisa Fernanda Escudero Alonso y don Jesús Miguel Prieto Casado.

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número seis de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 89/1999 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Construcciones Adrián García, S.L., contra doña Carmen Gallego Pérez, doña María Victoria Cantero Rodríguez, doña Pilar Gallego Pérez, don Francisco Javier González Gallego, don Juan Antonio Gallego Cantero, doña María Teresa Gallego Cantero, doña María José Gallego Cantero, don José Antonio González Gallego, don Carmelo González Gallego, don Fernando González Gallego, don Emilio Gallego Pérez, doña Juana Gallego Pérez, doña M.<sup>a</sup> Teresa Gallego Pérez y herederos desconocidos de doña Aniana Pérez Díez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero del 2001, a las 10,30 horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2001, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo del 2001, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% de las 2/3 partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El remate tendrá lugar en este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primero: Que, en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 1075 0000 15 00 89/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente los actuales propietarios podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, estando exento, en cualquier caso, de consignar cantidad alguna para intervenir.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: A instancia del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto: De no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares, con la publicación del presente Edicto que, en todo caso, servirá para notificar a cualquier heredero desconocido e interesado en la citada finca.

Séptimo: Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octavo: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Bienes que se sacan a subasta y su valor*

Casa sita en esta ciudad, calle Camino Mirabueno, número 11. Linda al norte, con terreno de la misma y calle para las cuerdas que antes pertenecieron a Gabino Ayuso Chicote y hoy a Rogelio Pérez Setien; al sur, con casa de Paulino Palazuelos Cagigas, hoy Ayuntamiento de Burgos; al este, patio de Gabino Ayuso Chicote y oeste, carretera o camino de Mirabueno.

Este edificio, hoy desaparecido, se componía de tres viviendas y dos buhardillas. La superficie real del solar es de 103,42 metros cuadrados.

El valor del solar es de 46.610.274 pesetas.

Dado en Burgos, a 2 de octubre de 2000. — El Magistrado-Juez accidental, Juan Carlos Juarros. — El Secretario, Luis María Arribas.

200008359/8508. — 15.200

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0601850/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 442/1999.

Sobre: Juicio verbal civil de tráfico.

De: Transportes García Camarero, S.A.

Procuradora: Doña Inmaculada Pérez Rey.

Contra: Don José Antonio Martín Varona, doña María Carmen Borao Gorostiaga, Cía de Seguros Mapfre y Consorcio de Compensación de Seguros.

#### *Cédula de notificación*

Doña María Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal 442/1999, a instancia del R.L. de Transportes García Camarero, S.A., representado por la Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey, contra don José Antonio Martín Varona, doña María Carmen Borao Gorostiaga, Cía de Seguros Mapfre y Consorcio de Compensación de Seguros en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 5 de octubre de 2000.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey, en nombre y representación de Transportes García Camarero, S.A. solicitando el alzamiento de la suspensión del juicio y que se señale día y hora para la celebración del juicio, únase a los autos de su razón.

Conforme se solicita, se alza la suspensión del presente juicio, se convoca a las partes para la celebración del juicio, señalándose para el próximo día 22 de diciembre de 2000 a las 9,00 horas, debiéndose citar al demandante, y a los codemandados, bajo el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía. Remítase exhortos a los Juzgados de Primera Instancia de Briviesca (Burgos) y al decano de Madrid, así como edicto que se entregará a la parte para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la citación de la codemandada doña María Carmen Borao Gorostiaga.

Lo que así se propone y firma, doy fe».

Y para que sirva de citación a la codemandada doña María Carmen Borao Gorostiaga, en ignorado paradero, último domicilio conocido en Artea (Vizcaya), Barrio Astuy-Bekoa, número 18, se extiende el presente.

Burgos, a 5 de octubre de 2000. — La Secretario, María Lourdes Ronda Arauzo.

200008346/8507. — 7.220

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho**

Número de identificación único: 09059 1 0802322/2000.

Procedimiento: Cognición 308/2000.

Sobre: Cognición.

De: Constructora Benéfica del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Marijuán Ordóñez y doña Ubalda Ordóñez Santamaría.

#### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Mauricio Muñoz Fernández, En Burgos, a 11 de octubre de 2000.

Dada cuenta; la anterior demanda, documentos y copia, regístrese. Fórmense autos de juicio de cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en documento de 21-11-1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte al procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez en la representación que ostenta de Constructora Benéfica del Círculo Católico de Obreros de Burgos, devuélvase el poder original, y entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese al demandado para que en término de nueve días comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a doña M.<sup>a</sup> del Carmen Marijuán Ordóñez y herederos de Ubalda Ordóñez Santamaría a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma, para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose los despachos necesarios.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Burgos, a 11 de octubre de 2000. — El Secretario (ilegible).

200008352/8510. — 7.600

**MIRANDA DE EBRO****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número uno**

76000.

Número de identificación único: 09219 1 0100408/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 114/1999.

Sobre: Juicio verbal.

De: Televisión Miranda 2000, S.A.

Procuradora: Doña Nieves López Torre.

Contra: Doña Alicia Jiménez Echevarría y don Luis Alvarez Fernández.

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Nieves López Torre, en nombre y representación de Televisión Miranda de Ebro 2000, S.A., en cuanto dirigida contra doña Alicia Jiménez Echevarría, debo condenar y condeno a la demanda a que abone a la actora la suma de 10.500 pesetas, más los intereses legales de la misma, desde la fecha de la demanda hasta la de esta resolución y los del artículo 921 LEC desde ese momento hasta el completo pago; asimismo, desestimando como desestimo dicha demanda en cuanto dirigida contra don Luis Alvarez Fernández, debo absolver y absuelvo al demandado de los pedimentos contra él deducidos. Se impone la mitad de las costas a la demanda que resulta condenada y la otra mitad a la actora.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma es firme.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Luis Alvarez Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Miranda de Ebro, a 25 de mayo de 2000. — El Secretario (ilegible).

200006248/8681. — 6.460

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número dos**

Número de identificación único: 09219 2 0200189/1999.

Juicio de faltas: 41/1999.

*Cédula de notificación*

Doña María José Domingo Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 41/99 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: Miranda de Ebro, a 22 de julio de 1999.

El señor don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su Partido, habiendo visto y oído el juicio de faltas número 41/99, por hurto, en el que con intervención del Ministerio Fiscal no ha comparecido la denunciante Raquel Ortiz López de Letona pese a estar citada en legal forma, si compareciendo el denunciado don Antonio Antolín Martínez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Antolín Martínez de la falta objeto de este procedimiento, con declaración de costas de oficio.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días naturales siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse, inexcusablemente, por escrito razonado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a don Antonio Antolín Martínez y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se expide y firma el presente en Miranda de Ebro, a 11 de octubre de 2000. — La Secretaria, María José Domingo Brotons.

200008406/8479. — 4.560

76000.

N.I.G.: 09219 1 0200816/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 115/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Doña Guadalupe Tubilleja García.

Procuradora: Doña Nieves López Torre.

Doña Blanca Isabel Subiñas Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Guadalupe Tubilleja García, representada por la Procuradora doña Nieves López Torre sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca.

Pajar sito en Moriana en su calle Real número dos y se compone de planta baja, piso y desván. Mide sesenta y tres metros cuadrados y linda, norte y oeste, Calle de la Iglesia; este, Calle Real, y sur, Nicolás Manero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 73, finca 291.

Por resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a herederos de don Jacinto Ortiz Sobrón, siendo éstos desconocidos, como titular registral; a doña Eulogia Barrón García como persona de quien proceden los bienes y como heredera de la persona a cuyo nombre están catastrados, y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecha convenga.

Miranda de Ebro, a 10 de julio de 2000. — La Jueza, Blanca Isabel Subiñas Castro.

200006203/8682. — 6.650

**ARANDA DE DUERO****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número uno**

19530.

N.I.G.: 09018 1 0100569/2000.

Procedimiento: Enajenación de bienes de menores e incapacit. 99/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Don José Sanz Sanz.

Procuradora: Doña M.<sup>a</sup> Victoria Recalde de la Higuera.

Doña María Victoria Martínez Martín, Secretario Judicial de Aranda de Duero.

Que en dicho Juzgado y con el número 99/2000 se tramita procedimiento de enajenación de bienes de incapaz a instancia de José Sanz Sanz en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 30 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, el día 11 de diciembre a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 1.050, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

*Bienes que se sacan a subasta y su valor*

- Piso segundo derecha, situado en la segunda planta alta del edificio números 13, 15, 17 y 19 de la calle Pizarro, en esta villa, con entrada por el portal número 13. Ocupa una superficie construida de cincuenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados. Se compone de: cocina-comedor-estar, vestíbulo, tres dormitorios, aseo y despensa. Linda: derecha entrando, calle Pizarro; izquierda, terrenos a espacio libre o jardín; al fondo, con el piso izquierda de esta planta, con entrada por el portal número 15, y frente, hueco de escalera y el piso izquierda de esta misma planta y portal que el piso que describimos.

Cuota de participación en el valor del inmueble, dos enteros y cincuenta centésimas, por ciento.

Valor total de la tasación: 4.787.420 pesetas.

En Aranda de Duero, a 10 de octubre de 2000. — El Juez (ilegible). — La Secretario, María Victoria Martínez Martín.

200008390/8546. — 6.840

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos**

Número de identificación único: 09018 2 0202816/1999.

Juicio de faltas: 458/1999.

Don José Luis Iglesias Martínez, Secretario de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 458/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En Aranda de Duero, a 27 de junio de 2000. Don Gonzalo Salgado Criado, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas número 458/99, sobre coacciones en los que han sido partes, como implicados y sin intervención del Ministerio Fiscal:

Denunciante: Don Fernando Cunha Da Silva y Denunciados: D.ª Yojana Cobo Delgado y don José Luis Muñoz Dual, cuyas circunstancias personales constan debidamente reseñadas en las actuaciones y en atención a lo siguientes.

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente y con todos los pronunciamientos favorables de los hechos de que deriva esta causa a doña Yojana Cobo Delgado y don José Luis Muñoz Dual con declaración de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, que se formalizará ante este Juzgado por escrito de alegaciones conforme a derecho en el término de cinco días a partir de la notificación de la misma. Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para unir a los autos, llevando el original al Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fernando Cunha Da Silva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Aranda de Duero, a 16 de octubre de 2000. — El Secretario, José Luis Iglesias Martínez.

200008485/8606. — 6.840.

**BRIVIESCA**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

76120.

N.I.G.: 09056 1 0101162/1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 205/1999.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Don Antonio Anastasio Calvo Santos.

Procuradora: Doña María Luisa Velasco Vicario.

Contra: Doña Alix M.ª Salgado Berrocal.

*Cédula de notificación*

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

En la ciudad de Briviesca, a 7 de septiembre de 2000; habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de divorcio, tramitados ante este Juzgado bajo el número 205 del año 1999, y entre partes; como demandante don Antonio Anastasio Calvo Santos representado por la Procuradora de los Tribunales doña M.ª Luisa Velasco Vicario, y asistido por el Letrado don Manuel Alonso Torre, y como demandada, doña Alix M.ª Salgado Berrocal en situación de rebeldía procesal.

Fallo. - Que estimando la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales doña M.ª Luisa Velasco Vicario, en nombre y representación de don Antonio Anastasio Calvo Santos, contra doña Alix M.ª Salgado Berrocal, debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio constituido por ambas partes, con todos los efectos legales. Todo ello sin expresa imposición de costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Alix M.ª Salgado Berrocal, extiendo y firmo la presente en Briviesca, a 5 de octubre de 2000. — El Secretario (ilegible).

200008295/8512. — 4.560

19530.

Número de identificación único: 09056 1 0100336/1999.

Procedimiento: Enajenación de bienes de menores e incapacit. 95/1999.

Sobre: Enajenación de bienes de menores e incapacit.

De: Don Pedro M.ª Alonso Martínez.

Procurador: Don Buenaventura Cuartango Serrano.

Contra: Don Pedro Alonso Alonso.

Doña Marta Tudanca Martínez, Secretario Judicial de Briviesca.

Que en dicho Juzgado y con el número 95/1999 se tramita procedimiento de enajenación de bienes de incapacitados a instancia de don Pedro M.<sup>º</sup> Alonso Martínez en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 1.056, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

*Bienes que se sacan a subasta y su valor*

En el pueblo de Hozabejas (Burgos): casa sita en calle del Río. Linda derecha, entrando, Florentino Martínez; izquierda, Gaspar González; espalda, huerta del caudal, o sea, Pedro Alonso.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seiscientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta (619.440) pesetas.

En el pueblo de Hozabejas (Burgos): Huerta al sitio de las Huertas, de tres celemines o cinco áreas veinticinco centiáreas. Linda, norte, linde; sur, casa de Pedro Alonso; este, Francisco Ojeda, y oeste, Florentino Martínez.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de setenta y ocho mil setecientos cincuenta (78.750) pesetas.

En Briviesca, a 16 de octubre de 2000. — El Juez (ilegible). — La Secretaria Judicial, Marta Tudanca Martínez.

200008412/8581. — 9.500

40310.

N.I.G.: 09056 1 0101195/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 218/2000.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Don Jesús Villanueva Ortega.

Procuradora: Doña María Luisa Velasco Vicario.

Doña Mónica Matute Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 218/2000 a instancia de don Jesús Villanueva Ortega, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Finca urbana sita en casco de Briviesca: casa sita en la calle Marqués de Torresoto, número 20, antes Santa Inés, número dos. Consta de planta baja, piso principal, segundo y desván. Linda: Derecha, entrando, Ramón Calzada; izquierda, calle Santa Inés; fondo, por donde tiene un patio propio de la misma, casa de herederos de Antonio Martínez, y frente, calle de su situación. Sobre el patio, según el título, no tiene derecho de luces ni el de vertiente de tejado los predios colindantes, y mide cinco metros y treinta centímetros de frente, por doce metros de fondo, o sea sesenta y tres metros y sesenta decímetros cuadrados. Hoy tiene

la misma superficie, aunque de frente mide doce metros y de fondo cinco metros y treinta centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca al folio 74, del tomo 1.465 general del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Briviesca, finca 2.247, inscrita a favor de Avelino Villanueva Cuartango y de Jesús Villanueva Ortega y su esposa Rosario Torme Guerrero».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a la comunidad hereditaria de don Avelino Villanueva Cuartango, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 18 de octubre de 2000. — La Jueza, Mónica Matute Lozano. — La Secretaria (ilegible).

200008528/8684. — 8.360

76120.

N.I.G.: 09056 1 0100506/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 118/1999.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: Doña María Luisa Velasco Vicario.

Contra: Construcciones Rodríguez Gordo. S.L.

*Cédula de notificación*

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Encabezamiento: Doña Mónica Matute Lozano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido ha pronunciado la siguiente sentencia número 118/2000.

En la ciudad de Briviesca, a 25 de septiembre de 2000, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, tramitado ante este Juzgado bajo el número 118/1999, y entre partes, como demandante la entidad Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora de los Tribunales doña M.<sup>º</sup> Luisa Velasco Vicario y asistida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, y como demandada la entidad Construcciones Rodríguez Gordo, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales doña M.<sup>º</sup> Luisa Velasco Vicario en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, debo condenar y condeno a la mercantil Construcciones Rodríguez Gordo, S.L., a abonar a la actora la cantidad de 1.046.375 pesetas más los intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas procesales causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, admisible en ambos efectos para su ulterior resolución por la Audiencia Provincial de Burgos.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones Rodríguez Gordo, S.L., cuyo actual domicilio se desconoce, extiendo y firmo la presente en Briviesca, a 20 de octubre de 2000. — El Secretario (ilegible).

200008529/8685. — 7.600

**SALAS DE LOS INFANTES****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número uno**

06020.

N.I.G.: 09330 1 0100284/2000.

Procedimiento: Suspensión de pagos 60/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Zanquiles, S.L.

Procurador: Don Juan Antonio Mamolar Cámara.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Hacienda Pública-A.E.A.T. y Tesorería General de la Seguridad Social.

Procuradora: Doña Soledad Olarte Pascual.

Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Primera Instancia número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a Zanquiles, S.L., carretera número 2, Pinilla de los Barruecos y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 1 de diciembre a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Salas de los Infantes, a 4 de octubre de 2000. — El Juez, Aurelio Alonso Picón. — El Secretario (ilegible).

200008137/8582. — 8.550

**BENAVENTE****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número uno**

76000.

N.I.G.: 49021 1 0100305/2000.

Procedimiento: Cognición 54/2000.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Caja Salamanca y Soria.

Procuradora: Doña M.<sup>a</sup> José Sogo Pardo.

Contra: Don Joaquín Barreira Rodríguez.

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«El Sr. don Jesús Tejedor Alonso, Juez de Primera Instancia número uno de Benavente y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición 54/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja Salamanca y Soria, con Procuradora doña M.<sup>a</sup> José Sogo Pardo y Letrado doña Josefa Pablos, y de otra como demandado don Joaquín Barreira Rodríguez, sobre cognición, y

Fallo: Estimo la demanda formulada por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> José Sogo Pardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a don Joaquín Barreira Rodríguez, y en su virtud, condeno a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de 686.921 pesetas, más intereses y comisiones correspondientes, todo ello con expresa condena en costas a dicho demandado. Notifíquese esta resolución a las partes, siendo al demandado en rebeldía por medio de edictos, salvo que en el plazo de cinco días se pida la notificación personal. Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Joaquín Barreira Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Benavente, a 4 de octubre de 2000. — El Secretario (ilegible).

200008142/8547. — 5.890

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO  
DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0100278/2000.

01000.

Número autos: Demanda 272/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Luis Sanz Velázquez.

Demandados: Luval Aranda, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

*Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 272/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis Sanz Velázquez, contra la empresa Luval Aranda, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 18 de octubre de 2000. Doña María Jesús Martín Alvarez, Iltra. señora Magistrado-Juez, en sustitución del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes, de una y como demandante don José Luis Sanz Velázquez y de otra como demandado Luval Aranda, S.L., y Fogasa, se ha dictado la presente sentencia.

Que estimando la demanda presentada por don José Luis Sanz Velázquez, contra Luval Aranda, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Luval Aranda, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 306.502 (trescientos seis mil quinientos dos) pesetas por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral procede en los presentes autos Recurso de Suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luval Aranda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 19 de octubre de 2000. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200008430/8583. — 6.080

N.I.G.: 09059 4 0100239/1999.

01030.

Número autos: Demanda 242/1997.

Número ejecución: 127/1998.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don José Luis Viniegra Conde.

Ejecutado: Francisco Marín Rioja.

*Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 127/1998 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Marino

Mayor Zuazo y don José Luis Viniestra Conde contra la empresa Francisco Marín Rioja, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva: Doña María Jesús Martín Álvarez, lltma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Acuerda: Aclarar el auto de insolvencia de fecha 19 de julio de 2000, en el sentido de que el hecho tercero del mismo dice «Título Ejecutivo es la sentencia celebrada en este Juzgado el día 18-10-97» debe decir: «Título ejecutivo es la sentencia número 423/98 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 6-5-98».

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Marín Rioja, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 19 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

200008435/8588. — 6.840

N.I.G.: 09059 4 0100759/2000.

01030.

Número autos: Demanda 750/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Iván González Bárcena.

Demandados: Isanser Construcciones y Reformas, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 750/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Iván González Bárcena contra la empresa Isanser Construcciones y Reformas, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez, lltmo. señor don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 21 de septiembre de 2000.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 12 de febrero de 2001 a las 11,50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la empresa demandada para que aporte a autos dicha prueba documental. En cuanto a la prueba de confesión judicial, una vez se indique el nombre y domicilio del representante legal de la empresa, se acordará.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

lmo. señor Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isanser Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de octubre de 2000. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200008431/8584. — 10.260

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201001/2000.

01030.

Número autos: Demanda 884/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Javier Cabornero Gómez.

Demandados: Calderería Villabil, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

### Cédula de citación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 884/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Javier Cabornero Gómez contra la empresa Calderería Villabil, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia: S.S.<sup>a</sup> La Secretario Judicial, doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 6 de octubre de 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 12 de diciembre de 2000 a las 11,30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Ha lugar a las pruebas solicitadas y de no comparecer la empresa demandada se la podrá tener por confeso.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>ª</sup> para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado. — La Secretario Judicial. Y para que le sirva de citación en legal forma a Calderería Villabil, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200008427/8590. — 9.880

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Social

#### Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de Suplicación número 738/00 de esta Sala que trae su causa de los autos número 87/00, del Juzgado de lo Social de BU-1, seguidos a instancia de Iván González Bárcena, contra Isanser Construcciones y Reformas, S.L., sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente providencia:

"Ilma. Sra. doña M.<sup>ª</sup> Teresa Monasterio Pérez, Presidenta accidental; Ilmo. Sr. don Antonio Martínez Villanueva, Magistrado; Ilma. Sra. doña M.<sup>ª</sup> Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada suplente.

En Burgos, a 17-10-00.

Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón registrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilma. Sra. doña M.<sup>ª</sup> Teresa Monasterio Pérez a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse a estudio de la Sala.

Se señala para la votación y fallo del presente recurso, el próximo día 28-11-00.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sala.

Así lo dispuso la Sala y lo firma la Sra. Presidenta, doy fe.

La Presidenta, ante mí».

Y para que sirva de notificación en forma legal a Isanser Construcciones y Reformas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 17 de octubre de 2000. — La Secretario de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200008486/8607. — 4.560

# ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

### Servicio Territorial de Burgos

*Solicitud de cambio de titular del coto privado  
de caza BU-10.500*

Por Asociación de Cazadores San Román, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.500, que afecta a 3.190 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Cogollos (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 17 de octubre de 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200008450/8642. — 3.230

*Solicitud de cambio de titular del coto privado  
de caza BU-10.503*

Por don Francisco Jesús Manero Gil, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.503, que afecta a 1.025 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Villaespaña, Rupelo (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 13 de octubre de 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200008447/8641. — 3.420

*Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.293*

Por Sociedad Monteros de Sedano, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.293 de Tudanca de Ebro, término municipal de Los Altos.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 13 de octubre de 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200008448/8737. — 3.040

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por Club Deportivo «Tierra de Castilla» se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.164, con una superficie de 2.376 Has. Situado en el término municipal de Revilla Vallejera. Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14,00 horas.

Burgos, 11 de octubre de 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200008327/8736. — 3.000

## MINISTERIO DE HACIENDA

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

#### Delegación de Burgos

##### Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39-3.ª, planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

##### Procedimiento: Administrativo de apremio

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Aparicio Bonilla, Elena	51.891.043	Embargo de devolución
Azofra Santamaría, Ignacio María	13.078.067	Embargo de devolución
Sáez García, Diego	38.532.636	Embargo de devolución
Fernández Fernández, Rafael	72.122.943	Embargo de cuenta
Cuesta Berrio, Misael	13.151.127	Embargo de cuenta
Ruiz Alejos Carrillo, Emilio	13.059.126	Embargo de cuenta
Pinturas Garquir, S.L.	B-09278763	Embargo de vehículo
Distribuciones Petrolíferas Arlanz.	B-09261876	Embargo de cuenta
Muñoz López, Josefa	27.328.837	Embargo de devolución
Higuero Iglesias, Emilio	71.255.273	Resolución de recurso

##### Procedimiento: Liquidación intereses de demora

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Ezquerria Hernando, Consuelo	13.066.189	Liquidación
Martín Martínez, Juan Antonio	13.004.839	Liquidación
Pulido Cárdenas, Amelia	26.021.395	Liquidación

##### Procedimiento: Compensación de deudas

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Ezquerria Hernando, Consuelo	13.066.189	Acuerdo
Escudero Palomero, Ricardo	71.265.051	Acuerdo
Madrid Rojas, Loida	14.900.546	Acuerdo

Burgos, 17 de octubre de 2000. — La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200008470/8696. — 6.270

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

#### Dirección Provincial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras haber sido intentada sin éxito la notificación de la resolución dictada en el procedimiento de reintegro y a la empresa que a continuación se relaciona:

Expediente: ILE/0918/CI.

Nombre: Infoequipo, S.A.L.

Concepto: Reintegro de subvención a la contratación indefinida, prevista en la O.M. de 12 de abril de 1994, por la que se regulan las iniciativas locales de empleo, por la contratación indefinida de 14 trabajadores, más los correspondientes intereses de demora.

Se hace saber al interesado que el texto íntegro de la resolución correspondiente se encuentra en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, 8 de Burgos.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán interponer contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Burgos, 3 de octubre de 2000. — El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200008093/8695. — 3.000

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

### Secretaría de Gobierno

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, a 17-10-2000, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-7-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos:

Población	Cargo	Nombre
Arija	Titular	Salvador López Gómez
Barbadillo del Pez	Titular	Jesús Cerezo Alonso
Barbadillo del Pez	Sustituto	Pedro García Peraita

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
Carcedo de Bureba	Titular	María Soledad Bujedo Miguel
Carcedo de Bureba	Sustituto	Fernando Ruzafa Lajara
Carcedo de Burgos	Sustituto	Verónica Pérez Rubio
Cascajares de la Sierra	Titular	Fernando Marijuán Hortigüela
Cascajares de la Sierra	Sustituto	Felipa Oñate Arnaiz
Contreras	Titular	Vicente Hortigüela Portugal
Cubillo del Campo	Titular	José del Pino Navarro
Fresno de Rodilla	Sustituto	María Begoña Terradillos Villar
Frías	Sustituto	Francisca Combarro Pérez
Moncalvillo de la Sierra	Sustituto	Pedro Elvira Abad
Quintanar de la Sierra	Sustituto	María del Pilar González Medel
Redecilla del Camino	Sustituto	Eloy Barrio Sierra
Revilla del Campo	Titular	Millán Alvarez Gómez
San Mamés de Burgos	Sustituto	Fernando de la Fuente Santamaría
San Millán de Lara	Titular	José-Miguel Peñacoba Andrés
Valle de Valdelaguna	Titular	Severiano Hernaiz González
Villamedianilla	Titular	Avelino de los Mozos Alvarez
Villangómez	Titular	Ana-Belén Díez Abad

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso».

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por lo motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 17 de octubre de 2000. — La Secretaria de Gobierno, M.<sup>a</sup> del Rosario de Sebastián Carazo.

200008613/8709. — 7.220

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 17-10-00, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el «Trámite de designación directa», en las localidades siguientes de la provincia de Burgos.

<i>Municipio</i>	<i>Cargo de Juez de Paz</i>
Castrillo de Río Pisuerga	Sustituto
Cubillo del Campo	Sustituto
Torrepadre	Sustituto
Valle de Valdelaguna	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 17 de octubre de 2000. — El Secretario de Gobierno (ilegible).

200008583/8659. — 3.230

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Quintanaopio ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: El Risco.

Municipio: Quintanaopio (Burgos).

Río: Padrones.

Volumen de la corta: 100 m.<sup>3</sup> (20 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidad con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza 21 de septiembre de 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200008452/8646. — 4.180

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Secretaría General

Doña Irene Merinero Rodríguez, con domicilio en calle Karmelo Torre, número 9-3.<sup>º</sup> B, Basauri (Vizcaya), solicita autorización para la realización de construcción de una tapia, en zona de policía del río Franco, en el término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos).

#### Información pública

La descripción de la obra es:

— Construcción de una tapia de bloques de hormigón para delimitar una parcela. Tiene una forma del polígono irregular trapezoidal de lados desiguales. Las longitudes de los lados son de 28 metros el lado norte, 34 metros el lado este, 43,60 metros el lado oeste y 28 metros el lado norte. La superficie de esta parcela es de 1.137,18 m.<sup>2</sup>. La situación de la tapia es en el solar número 5.762, en término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos), en zona de policía del río Franco.

En dicha zona se permitirá un paso entre la tapia y el cauce de cinco metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Royuela de Río Franco (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 14.981/00 BU).

Valladolid, a 21 septiembre de 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200007825/8645. — 3.800

Don Eliseo La Peña Rampérez y don Mariano Sanz Muñoz, con domicilio en Avenida Murillo, número 9-7.º B de Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para la realización de vallado, en la zona de policía del arroyo Narejo, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

#### Información pública

La descripción de la obra es:

— Construcción de un vallado de alambrada metálica, con una cimentación de 0,25 cms. de hormigón y 2 bloques superpuestos de 40x20 cms., con una alambrada romboide de 1,50 metros de altura y tubos metálicos de 40 mm. de diámetro y 1,50 m. de altura, espaciados a 3 metros de distancia. El vallado se sitúa en la parcela 829 del polígono 31 (paraje Narejo), en término municipal de Aranda de Duero (Burgos), en zona de policía de arroyo Narejo.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Aranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5. Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 14.532/00 BU).

Valladolid, 21 de septiembre de 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorra.

200007750/8740. — 4.370

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

Don Alejandro Merino Paredes, con domicilio en Vallejo de Mena (Burgos), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente concesión administrativa para el aprovechamiento de 0,006 l/seg. (176 m.3/año) de agua del río Cadagua, en el sitio El Molino, en Vallejo de Mena, T.M. de Valle de Mena (Burgos) con destino a riego.

Las aguas se captan del río Cadagua, en el sitio del Molino, en Vallejo de Mena, mediante una motobomba de 0,75 C.V. de potencia que las impulsa a la zona de riego, de una superficie de 0,055 Has.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena, o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, Comisaría de Aguas en Bilbao, calle Gran Vía, número 57-7.º izqda., donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, 17 de octubre de 2000. — El Secretario General. P.O. El Jefe de Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

200008417/8697. — 3.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección Hacienda - Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 83/00), por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 29.388.271 peseta, del contrato de los trabajos de centralización de varios cruces en la carretera N-1 en el Barrio de Villatoro y N-623 a su paso por la ciudad de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 2000, por el que se adjudica mencionado contrato a la empresa Electronic Traffic, S.A., (Etra) por un importe de 26.896.146 pesetas, I.V.A. incluido.

Burgos, 24 de octubre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200008547/8717. — 3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 33/00), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 32.444.000 pesetas, del contrato de suministro de un camión recolector de carga lateral para recogida de residuos cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 77 del día 19 de abril de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 2000, por el que se adjudica mencionado concurso a la empresa Sociedad de Ingeniería y Transportes Auxiliares, S.A. (S.I.T.A.), por un importe de 29.747.280 pesetas, I.V.A. incluido.

Burgos, 17 de octubre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200008571/8718. — 3.000

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de octubre del presente año, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Iniciar, con carácter de urgencia, el expediente de cesión gratuita de la parcela descrita como QG-2 del vigente Plan General de este municipio a la Junta de Castilla y León para la construcción de una residencia de ancianos concertada, reservando de la parcela QG-3 de 30.000 m.2, 15.000 m.2 para la construcción de una residencia de ancianos de carácter público. Los otros 15.000 m.2 serán para la construcción de un hospital comarcal.

2.º Instar a la Junta de Castilla y León para que, una vez construida la residencia de ancianos concertada, en el plazo de 4 ó 5 años, proceda a la construcción de una residencia de ancianos de carácter público en la parcela de 15.000 m.2 (QG-3).

3.º Las características más importantes de la residencia de ancianos concertada serán:

— 120 plazas residenciales para personas mayores asistidas, 90% concertadas, aportando el usuario el 75% de sus ingresos.

— 20 plazas para el servicio de estancias diurnas, siendo el 100% concertadas, aportando el usuario el 25% de sus ingresos.

— Creación de 65 a 70 puestos de trabajo estables.

— La creación de una comisión paritaria constituida por representantes de la Junta de Castilla y León y el municipio de Aranda de Duero para el control del contrato, cuya composición y funciones se determinarán por acuerdo entre ambas partes.

4.º El resto de condiciones serán las determinadas en la legislación vigente con respecto a las residencias de mayores y con respecto a los contratos con las Administraciones públicas.

A los efectos del artículo 110.1, f) del Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone al público el expediente, por el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aranda de Duero, a 27 de octubre de 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200008712/8821. — 3.040

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### Anuncio de adjudicación de contrato de servicios

1. - Objeto del contrato: Servicio de limpieza de colegios públicos y dependencias municipales.

2. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ordinaria, abierto y concurso.

3. - Adjudicación: Comisión de Gobierno de fecha 13 de octubre de 2000, a la empresa «Clece, S.A.», de Valladolid, en la cantidad anual de 37.332.170 pesetas.

Miranda de Ebro, a 24 de octubre de 2000. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200008569/8719. - 3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

A instancia de D. José Méndez Álvarez, en representación de la UTE-Viltar, se ha tramitado en este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación provisional de una «planta de dosificación de hormigones hidráulicos» con destino a la ejecución de las obras de construcción de la Autovía León-Burgos. Quinta fase. Tramo: Villanueva de Argaño cruce con la N-120, en la finca número 180 del polígono 1, en este término municipal, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Minas, D. R. Santos Gallardo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño, donde podrá ser examinado durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villanueva de Argaño, a 31 de octubre de 2000. - El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

200008708/8802. - 6.080

Por D. José Méndez Álvarez, en representación de UTE-Viltar, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para la «instalación temporal de una planta de dosificación de hormigones hidráulicos» para el suministro de hormigón a las obras de construcción del tramo de Autovía León-Burgos. Quinta fase. Tramo Villanueva de Argaño-Cruce N-120, en el paraje «El Moro», parcela 180 del polígono 1, en este término municipal, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Minas D. R. Santos Gallardo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el horario de atención al público.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva de Argaño, a 31 de octubre de 2000. - El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

200008709/8803. - 6.080

A instancia de D. Luis Angel Díez Martín, se tramita en este Ayuntamiento expediente de autorización de uso excepcional por cambio de uso del molino sito en el Camino de Los Molinos, en

este término municipal, para su destino a casa rural de alquiler completo, según proyecto redactado por los Arquitectos D. Jorge Siva Uribarri y D. Vicente Muñoz Pascual, visado el día 10 de julio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño, donde podrá ser examinado durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villanueva de Argaño, a 31 de octubre de 2000. - El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

200008710/8804. - 6.080

### Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de octubre de 2000, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir para la adjudicación mediante el procedimiento de concurso público para la ejecución de la obra de «construcción de pista polideportiva al aire libre en Barbadillo del Mercado», se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. - Objeto de licitación: La realización de la obra de «construcción de pista polideportiva al aire libre en Barbadillo del Mercado» conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. José Ramón Cabezon Blanco.

II. - Plazo de ejecución: La obra contemplada en la separata número 1 del proyecto, por importe de 3.750.000 pesetas, deberá estar finalizada y en condición de ser recibida antes del día 15 de mayo de 2001, y la obra contemplada en la separata número 2 del proyecto, por importe de 4.119.558 pesetas, deberá finalizar antes del día 15 de julio de 2001.

III. - Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 7.869.558 pesetas, todo tipo de gastos e impuestos incluidos en el mismo.

IV. - Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

V. - Fianza provisional y definitiva: La garantía provisional será la de 157.391 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 de la LCAP. La fianza definitiva será del 4% del importe de la adjudicación.

VI. - Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VII. - Apertura de proposiciones: El primer miércoles siguiente al de la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, a las dieciocho horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Si éste fuese inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

VIII. - Criterios de selección para la adjudicación del contrato: Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso será, en primer lugar, el menor precio ofertado. Si la diferencia entre ofertas es inferior al 6%, resultará adjudicatario quien acredite la especialización en construcción de pistas polideportivas.

IX. - Modelo de proposición: El que figura en el anexo 1 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

En Barbadillo del Mercado, a 19 de octubre de 2000. - El Alcalde, Daniel González del Alamo.

200008608/8805. - 15.200

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de octubre de 2000, el proyecto de «construcción de pista poli-deportiva al aire libre en Barbadillo del Mercado», redactado por el Arquitecto Técnico don José Ramón Cabezón Blanco, por importe de 7.869.558 pesetas, y sus dos separatas, primera por importe de 3.750.000 pesetas y segunda por importe de 4.119.558 pesetas, se expone al público por plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

En Barbadillo del Mercado, a 26 de octubre de 2000. — El Alcalde, Daniel González del Alamo.

200008609/8806. — 6.000

### Junta Vecinal de Bedón

Aprobados por la Junta Vecinal de Bedón, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que regirán para la contratación del aprovechamiento cinegético del Monte «Regollo y Pando», se convoca la contratación mediante subasta pública, con tramitación urgente.

Las condiciones de la subasta se extractan a continuación:

Objeto: Arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del Monte «Regollo y Pando», n.º 488 del CUP, propiedad de la Junta Vecinal de Bedón.

Precio: El precio mínimo de licitación será de 64.500 pesetas anuales.

Procedimiento: Subasta pública con tramitación urgente.

El pliego de condiciones administrativas desarrolla las condiciones para ejercitar el derecho al retracto por los anteriores arrendatarios.

Garantías: Provisional 2% y definitiva el 10%.

Requisitos para participar: Los establecidos en los pliegos de condiciones.

Plazo de arrendamiento: 10 años.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las mismas deberán presentarse en el plazo de 14 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el caso de que el último día sea sábado o inhábil se prorrogará al primer hábil. Las mismas deberán presentarse en la Junta Vecinal en Bedón, en horario de 10 a 14 horas.

Modelo de proposición:

D./D.ª ..... , mayor de edad, con domicilio en ..... (completo), D.N.I. o N.I.F. .... (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de ..... , conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastantada), enterado de la convocatoria de la subasta pública abierta para el aprovechamiento cinegético del Monte «Regollo y Pando», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ..... , de fecha .....

Solicita tomar parte en la misma con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas particulares que conoce y acepta íntegramente.

Se oferta por el aprovechamiento del coto la cantidad de ..... (letra y número) pesetas anuales, que se incrementarán en el IPC correspondiente acumulado al pago de la quinta anualidad.

Se acompaña en sobre aparte toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para tomar parte en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

—Sr. Presidente de la Junta Vecinal (Bedón).

En Bedón, a 15 de octubre de 2000. — El Alcalde Pedáneo, Celestino Álvarez López.

200008374/8809. — 12.160

### Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D.ª Rosa María Villalaín Pascual, para concesión de licencia de actividad para bar restaurante y alojamiento, sita en el Mesón de Mata, Ctra. Burgos-Santander, en la localidad de Mata Sobresierra, según memoria redactada por el Arquitecto Técnico, D. Mario Díez Rodríguez.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente y deberán dirigirse al señor Alcalde del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 17 de octubre de 2000. — La Alcaldesa, Adela Cubillo Vicario.

200008705/8801. — 7.980

### Ayuntamiento de La Horra

Por don Narciso Cob Ortega, se solicita licencia municipal para la construcción de una nave almacén agrícola en polígono 32, parcela 125 de este término municipal, lo que se publica durante el plazo de quince días, a los efectos establecidos en el artículo 25.2.b. de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el mismo puedan presentarse las alegaciones que se tengan por conveniente.

La Horra, a 21 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.

200007869/8827. — 6.000

### Mancomunidad La Yecla

(Santa María del Mercadillo)

Debido a un error en la transcripción mecanográfica del anuncio relativo al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de operario de servicios múltiples, conductor de camión retroexcavadora y complementos convocado por esta Mancomunidad, según publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 201 de fecha 20 de octubre de 2000 en el apartado Tribunal Calificador el mismo quedará compuesto por:

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Mancomunidad o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros de la Mancomunidad elegidos entre los vocales del Consejo de la Mancomunidad y un representante de la Junta de Castilla y León.

Secretario: El de la Mancomunidad o quien legalmente le sustituya, con voz, pero sin voto.

Santa María del Mercadillo, a 25 de octubre de 2000. — El Presidente, P.A. (ilegible).

200008612/8812. — 6.000

### Ayuntamiento de Sasamón

Formulada y rendida la cuenta general correspondiente al Presupuesto de 1999, se expone al público junto con el informe de la Comisión de Cuentas, por espacio de quince días. Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones

que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 2 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Daniel Peña Rilova.

200008771/8844. — 6.000

D. José Méndez Álvarez, en nombre y representación de U.T.E. Viltar, con domicilio en Villarmentero (Burgos), solicita de este Ayuntamiento licencia de actividad para el aprovechamiento de un préstamo en las parcelas números 141, 142, 143 y 144 del término municipal de Yudego y Villandiego (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la obra que se pretende ejecutar, puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Sasamón, a 30 de octubre de 2000. — El Alcalde, Daniel Peña Rilova.

200008685/8798. — 6.000

### Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

En la intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Santa Cruz de la Salceda, a 17 de octubre de 2000. — La Alcaldesa, Mercedes Perdiguero Díaz.

200008550/8846. — 6.000

### Ayuntamiento de Anguix

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que estén interesadas en desempeñar el cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio, y siempre que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito acompañando los documentos siguientes:

1. — Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento.

2. — Focopia del D.N.I.

3. — Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Plazo para presentar solicitudes: Quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Anguix, 13 de octubre de 2000. — El Alcalde, Oscar Arauzo Pérez.

200008399/8847. — 6.000

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1999 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Anguix, 13 de octubre de 2000. — El Alcalde, Oscar Arauzo Pérez.

200008401/8848. — 6.000

### Ayuntamiento de Villasandino

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2000, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Villarreal Sopena para la «rehabilitación de la Casa Cuartel para nuevo Centro de Día», en Villasandino, con un presupuesto de ejecución material de 14.959.074 pesetas, se expone al público a efectos de alegaciones durante el plazo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo consultarse en las Oficinas Municipales durante las horas de oficina.

En Villasandino, a 28 de octubre de 2000. — El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

200008670/8807. — 6.000

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose solicitado licencia urbanística por Retevisión Móvil, S.A.-Amena, para la instalación de una estación base de telefonía móvil en suelo rústico, término de Villanueva la Lastra, expediente municipal 598/00, y al amparo de lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la apertura de un período de exposición pública por espacio de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el mismo y, en su caso, presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 24 de octubre de 2000. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200008686/8797. — 6.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el Proyecto de Ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: AT/25.958.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el cambio de armado y aislamiento de una línea a 45 k.V. de la línea Aranda-Valladolid, tramos Costaján-Fuentecén y Fuentecén-Límite de la provincia de

Burgos. «Se mantendrá el trazado actual de la línea en su totalidad, reforzándola con el montaje de anclajes en torres metálicas en los apoyos números 12.388, 12.426, 12.448, 12.466, 13.275, 13.296, 13.337, 13.362, 13.287, 13.402, 13.405 y 13.426. En los apoyos de alineación se sustituirá el armado actual por cruceta tipo bóveda y en los apoyos de ángulo, anclaje y pórtico se sustituirán las cadenas de amarre completas y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, Ley 10/66, de 18 de marzo y Decretos 2.617 y 2.619/66, ambos de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto.

Autorizar la instalación eléctrica citada, declarar en concreto la utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución. La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, que figuran en el anexo, y su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 16 de octubre de 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200008419/8840. — 11.400

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola, S.A.

Expediente: AT/26.013.

Objeto: Modificación de la línea aérea y construcción de línea subterránea y CT compacto prefabricado S. Pelayo, con RBT, por construcción de desvío de la carretera en Santo Domingo de Silos.

Características:

«Modificación línea aérea al CT La Caldera sustituyendo el apoyo número 854 por otro de hormigón; LSMT de 10 metros de longitud, a 13,2 kV, con origen en el nuevo apoyo 854 y final en el nuevo CT «S. Pelayo» conductor DHZ1 de Al de 3 (1 x 50) mm.<sup>2</sup>; CT prefabricado de 100 kVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 v; RBT con conductor RV de Al de 150 mm.<sup>2</sup>, en Santo Domingo de Silos».

Presupuesto: 2.202.188 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedenes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 16 de octubre de 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200008421/8841. — 7.600

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola, S.A.

Expediente: AT/26.012.

Objeto: Suministro de energía eléctrica al polígono industrial en el Barrio de Castañares de Burgos.

Características:

«LSMT de 90 metros de longitud, con origen en apoyo número 15, línea Mubers y final en apoyo de paso subterráneo a colocar en sustitución del apoyo número 16 de la misma línea, conductor DHZ1 de Al 3 (1 x 50) mm.<sup>2</sup>, para construcción de una nave en terrenos de la empresa CESPA, S.A., en Miranda de Ebro».

Presupuesto: 2.645.801 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 16 de octubre de 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200008422/8842. — 7.600

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Villanueva de Argaño, Isar, Las Quintanillas, Tardajos y Villalbilla de Burgos, afectadas por los expedientes de expropiación forzosa incoados para la ejecución de las obras: «Autovía León-Burgos. 5.ª fase. Autovía León-Burgos (A-231; Camino de Santiago). Tramo: Sahagún-Burgos. Subtramo: Villanueva de Argaño. Cruce con N-120 (final de la variante de Tardajos). Clave: 1.3-BU-2 (solución UTE: FCC Construcciones-Dragados Construcciones P.O.)»; esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en los edictos con relación de propietarios, expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Isar, Las Quintanillas, Tardajos y Villalbilla de Burgos, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Obra: «Autovía Leon-Burgos. 5.ª fase. Autovía León-Burgos (A-231; Camino de Santiago). Tramo: Sahagún-Burgos. Subtramo: Villanueva de Argaño-Cruce con N-120 (final de la variante de Tardajos). Clave: 1.3-BU-2 (solución UTE: FCC Construcciones-Dragados Construcciones P.O.)».

Término municipal	Lugar pago	Fecha	Hora
Isar	Ayto. de Isar	17-11-00	10,00
Las Quintanillas	Ayto. de Las Quintanillas	17-11-00	11,00
Tardajos	Ayto. de Tardajos	17-11-00	12,00
Villalbilla de Burgos	Ayto. de Villalbilla de Burgos	17-11-00	13,30

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Valladolid, 25 de octubre de 2000. — El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis A. Solís Villa.

200008655/8843. — 10.640